Gobernación de Sucre | Secretaría de Energías

Sincelejo, 9 de abril de 2026

Doctor
ISSAC COHEN RIOS
Jefe Subdirección de Gestión de la Contratación
Gobernación de Sucre

Día	Mes	Año
9	04	2026

FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ENERGÍAS
CONTRATO No.	CONV-014-2025
CONTRATISTA	SURTISEP S.A. E.S.P.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS"
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.971.828.857,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES.
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	

APORTES DE LAS PARTES	VALOR
DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 2.060.746.467
MUNICIPIO DE SAN MARCOS	$ 400.000.000
SURTISEP S.A. E.S.P.	$ 511.082.390
TOTAL	**$2.971.828.857**

CDP	Fuente	VALOR CDP $	FECHA	VALOR APROBACIÓN
9225	SGR-asignaciones directas municipio de San Marcos, recursos incorporados a través del	400.000.000	10/04/25	$400.000.000

			decreto 0380 de 2025			
		9425	SGR-asignación de inversión región del 60%	$5.625.611.116	10/04/25	$2.060.746.467
			Privado SURTISEP S.A. ESP	$511.082.390		$511.082.390
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		**RP**	**Fuente**	**VALOR $**	**FECHA**	**Expedido por**
		10625	NACION	400.000.000	10/04/25	$400.000.000
		9925	NACION	$5.625.611.116	10/04/25	$2.060.746.467
			Privado SURTISEP S.A. ESP	$511.082.390		$511.082.390
PRORROGA N°1	12 DE ABRIL DE 2026.					

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ENERGÍAS
CONTRATO No.	MC-038-2025
CONTRATISTA	INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES S.A.S. – INCOREDES S.A.S.
OBJETO	"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS - SUCRE"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($33.953.853,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP No. 9425 DE 10/04/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RP No. 14525 DE 06/11/2025
PRORROGA N°1	12 DE ABRIL DE 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

Procedo a realizar la siguiente solicitud de modificación del contrato **CONV-014-2025**, previo las siguientes consideraciones:

Que el Departamento de Sucre formuló el proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS", que tiene como objeto aumentar el índice de cobertura en servicio público de gas natural domiciliario en zonas rurales del departamento de sucre.

En este sentido El Departamento de Sucre, el municipio de San Marcos, Sucre y la empresa **SURTISEP S.A.S** el día 30/05/2025 celebraron el contrato No. CONV-014-2025, cuyo objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS",** por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.971.828.857,00)** y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, con fecha de inicio 12/11/2025 y fecha de terminación 11/04/2026.

Que el contratista constituyó como garantía para la ejecución del contrato, la Póliza de Cumplimiento No. **53-44-101039290** y la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. **53-44-101012729,** las cuales fueron aprobadas por la entidad contratante el día 19/06/2025 - 19/06/2025.

Que el contrato se encuentra vigente y revisada su ejecución desde el aspecto técnico y financiero, se tiene el siguiente balance a la fecha:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.971.828.857,00).
VALOR ANTICIPO	N/A
PORCENTAJE ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO	DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.602.605.933)

PORCENTAJE EJECUTADO	87,57%
VALOR EJECUTADO NO PAGADO	N/A
PORCENTAJE EJECUTADO NO PAGADO	%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($369.222.924)
PORCENTAJE POR EJECUTAR	12,43%

Que el día 12/11/2025, el Departamento de Sucre en conjunto con la empresa INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES S.A.S. – INCOREDES S.A.S. celebraron el contrato No. MC-038-2025, cuyo objeto **"INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS - SUCRE",** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($33.953.853,00)** y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, con fecha de inicio 12/11/2025 y fecha de terminación 11/04/2026.

Que el contratista constituyó como garantía para la ejecución del contrato, la Póliza de Cumplimiento No. 4382076 la cual fue aprobada por la entidad contratante el día 12/11/2025.

Que el contrato se encuentra vigente y revisada su ejecución desde el aspecto técnico y financiero, se tiene el siguiente balance a la fecha:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 33.953.853)
VALOR ANTICIPO	0
PORCENTAJE ANTICIPO	0%
VALOR EJECUTADO	$ 27,163,082.82
PORCENTAJE EJECUTADO	80%
VALOR EJECUTADO NO PAGADO	$ 20.372.312,1
PORCENTAJE EJECUTADO NO PAGADO	60%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6.790.312,12
PORCENTAJE POR EJECUTAR	20%

Que el contratista mediante oficio de fecha ocho (08) de abril de 2026 dirigido a la empresa INCOREDES en calidad de interventor y supervisor del convenio, manifestó lo siguiente:

"A través del presente solicitamos la modificación de la CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio No. 007-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS - SUCRE", de acuerdo con lo relacionado a continuación":

ASPECTO TARIFARIO

El Convenio No. 014-2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para confinación del proyecto "construcción etapa 1 de redes para el suministro de gas domiciliario y conexión de usuarios de menores ingresos de la zona rural de San Marcos - Sucre, ha avanzado conforme a las obligaciones pactadas entre la Gobernación de Sucre y la empresa SURTISEP S.A. – E.S.P., No obstante, persisten circunstancias externas que impiden culminar oportunamente las actividades técnicas y administrativas esenciales para su ejecución. Muy a pesar de que la solicitud de la tarifa se realizó el día 28 de mayo de 2025 ante la comisión reguladora de energía y gas - CREG, así como él envió paralelo a la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME, para la aprobación de la demanda a 20 años, la resolución de dicha aprobación de cargos no se ha dado por parte de la primera entidad.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 28 de mayo de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Radicación de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre. Solicitud Apligas :3204**

El día 12 de septiembre de 2025, recibimos oficio por parte de la CREG en donde se nos solicita aportar una información necesaria para continuar con el proceso de aprobación tarifaria.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

Señor:

DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Cartagena- Bolívar
Surtisep.saesp@gmail.com
Surtisep@surtisep.com.co

Asunto: Solicitud tarifaria para la distribución de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 28 de mayo de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Radicación de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre. Solicitud Apligas :3204**

El día 12 de septiembre de 2025, recibimos oficio por parte de la CREG en donde se nos solicita aportar una información necesaria para continuar con el proceso de aprobación tarifaria.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

Señor:

DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Cartagena- Bolívar
Surtisep.saesp@gmail.com
Surtisep@surtisep.com.co

Asunto: Solicitud tarifaria para la distribución de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre

Principal : Cra 3ª Nº 08-06 oficina 402ᵇ Edificio Montelíbano Bocagrande
Tel : 6056651526 **Cel:** 3135136677 . Cartagena - Bolívar

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

El día 17 de octubre de 2025 se envió la información requerida el día 16 de octubre de 2026.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 17 de octubre de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Subsanaciones de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.**
Solicitud Apligas : 3204
Radicado CREG E2025010462.
Radicado de Subsanaciones: S2025012074

El día 5 de noviembre de 2025 se nos solicita informar explícitamente los recursos públicos que hacen parte del proyecto.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

Señor
DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Surtisep.saesp@gmail.com ; Surtisep@surtisep.com.co
Cartagena- Bolívar

Asunto: Solicitud de desagregación del componente de inversión para el cargo de distribución de Gas Licuado de Petróleo - GLP por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre.

Radicado CREG E2025013211.

El día 8 de noviembre de 2025, se dio respuesta integral sobre los recursos públicos que hacen parte del proyecto y por ende del expediente tarifario.

Principal : Cra 3ª Nº 08-06 oficina 402ᵇ Edificio Montelíbano Bocagrande
Tel : 6056651526 **Cel:** 3135136677 . Cartagena - Bolívar

surtisep@surtisep.com.co
surtisep.saesp@gmail.com
www.surtisep.com.co

Sede : Transversal 32 No. 35 – 93 Barrio Boston
Tel : 6052767715 **Cel :** 3135136677 . Sincelejo - Sucre

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 8 de noviembre de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Subsanaciones de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.**
Radicado CREG E2025010462.
Solicitud Apligas : 3204
Radicado de Subsanaciones:S2025012992

El día 21 de enero de 2026 recibimos comunicación que indicaba el Auto que da inicio a la actuación administrativa para la aprobación del Cargo de Distribución y del Cargo del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería, para el Mercado Relevante Especial de Distribución conformado por los centros poblados de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto en el municipio de San Marcos, en el Departamento de Sucre.

Bogotá D.C.

Señor:

DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal Suplente
SURTISEP S.A E.S.P
Surtisep.saesp@gmail.com
surtisep@surtisep.com.co
Cartagena- Bolívar

Asunto: Comunicación del Auto que da inicio a la actuación administrativa para la aprobación del Cargo de Distribución y del Cargo del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería, para el Mercado Relevante Especial de Distribución conformado por los centros poblados de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto en el municipio de San Marcos, en el Departamento de Sucre.

Radicado CREG: E2025010462

Principal : Cra 3ª Nº 08-06 oficina 402ᵇ Edificio Montelíbano Bocagrande
Tel : 6056651526 **Cel:** 3135136677 . Cartagena - Bolívar

surtisep@surtisep.com.co
surtisep.saesp@gmail.com
www.surtisep.com.co

Sede : Transversal 32 No. 35 – 93 Barrio Boston
Tel : 6052767715 **Cel :** 3135136677 . Sincelejo - Sucre

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

A la fecha, SURTISEP continúa a la espera de la decisión definitiva por parte de la CREG, existiendo circunstancias regulatorias que actualmente impiden la ejecución del convenio en los tiempos inicialmente previstos.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual señalado, se solicita una prórroga en tiempo por un (1) mes, al convenio N° 014 de 2025, a partir del vencimiento establecido en convenio 014 - 2025; tiempo durante el cual se estima que se podrá obtener la decisión regulatoria requerida y, posteriormente, ejecutar las actividades complementarias comprometidas en el marco del convenio.

Le agradecemos su respuesta oportuna,

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ BUELVAS
REPRESENTANTE LEGAL

CC Secretaria de Planeación Municipal de San Marcos, Sucre.

Anexos : Comunicaciones CREG - UPME

Principal : Cra 3ª Nº 08-06 oficina 402ᵇ Edificio Montelíbano Bocagrande
Tel : 6056651526 **Cel:** 3135136677 . Cartagena - Bolívar

surtisep@surtisep.com.co
surtisep.saesp@gmail.com
www.surtisep.com.co

Sede : Transversal 32 No. 35 – 93 Barrio Boston
Tel : 6052767715 **Cel :** 3135136677 . Sincelejo - Sucre

A la fecha, SURTISEP continúa a la espera de la decisión definitiva por parte de la CREG; en consecuencia, existen circunstancias regulatorias que motivaron la solicitud de la prórroga y que actualmente impiden la ejecución del convenio en los tiempos inicialmente previstos.

Que el interventor del contrato autorizó la prorroga N°1 en los siguientes términos:

" En atención a la solicitud de prórroga presentada por la empresa SURTISEP S.A. E.S.P., relacionada con el Convenio No. 014-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE", esta interventoría se permite emitir el siguiente concepto:
Una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que el proyecto ha presentado avances conforme a lo programado; sin embargo, existen factores externos de carácter regulatorio asociados al proceso de aprobación tarifaria ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), los cuales no dependen del contratista y han impedido la culminación oportuna de las actividades.
Se verificó igualmente la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la CREG y a la UPME, así como las respuestas a los requerimientos efectuados por dichas entidades, evidenciando la gestión oportuna por parte del ejecutor del convenio.

En consideración a lo anterior, esta interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para la prórroga del Convenio No. 014-2025 por el término de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de su vencimiento, con el fin de garantizar la obtención de la aprobación regulatoria y la adecuada ejecución de las actividades pendientes.

Adicional a ello se solicita se amplie el plazo de ejecución del contrato de interventoría MC 038 de 2025, por el mismo tiempo que se amplie la obra, esto con el fin de garantizar se supervisen de forma adecuada las actividades concernientes al convenio 014 de 2025.
La presente aprobación se fundamenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios de eficiencia, continuidad y viabilidad técnica del proyecto."

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual señalado, se solicita la prórroga N° 1 por tiempo de DOS (2) meses al convenio CONV-014-2025 a partir del vencimiento del plazo acumulado, tiempo durante el cual se estima que se podrá obtener la decisión regulatoria requerida y, posteriormente, ejecutar las actividades complementarias comprometidas en el marco del convenio.

Que es deber de la gobernación de sucre mejorar el acceso de la población rural a los servicios públicos básicos, en especial a la cobertura del servicio de gas natural en comunidades vulnerables.

Que se hace necesario prorrogar por dos (2) meses el plazo de ejecución del contrato de interventoría N.º MC-038-2025 , a partir del vencimiento del plazo acumulado del mismo.

Que los contratistas deberán ampliar las garantías constituidas a favor del departamento y estipuladas en el contrato inicial.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor del contrato, manifiesto mi aval para realizar el modificatorio N. °1 (adición en plazo) al convenio AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGREOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS" CONV-014-2025, y al contrato "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS- SUCRE" MC-038-2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, por ser técnica y jurídicamente viables.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ RAMÍREZ

Secretario de Energías
Gobernación de Sucre

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ:	MARCELA DE VIVERO ALVIZ	CONTRATISTA	
REVISÓ:	JOSE JAVIER HERNANDEZ	CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Los arriba firmantes revisaron y aprobaron el contenido que presenta la presente solicitud.			

Cartagena, 8 de abril de 2026

Señor
JORGE ISAAC PERDOMO KALIL
Representante Legal Incoredes SAS
Cra 3ª # 08 – 06 oficina 402A.
Cartagena Bolivar, Colombia.

Asunto: Solicitud de Prorroga Convenio **No. 014-2025 "AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES´PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USURIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS - SUCRE**

Reciba un cordial saludo,

A través del presente solicitamos la modificación de la **CLAUSULA CUARTA** – PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio No. **014-2025**, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA COFINANCIACION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES´PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS - SUCRE",** de acuerdo con lo relacionado a continuación:

ASPECTO TARIFARIO

El Convenio No. 014-2025, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para confinación del proyecto "construcción etapa 1 de redes para el suministro de gas domiciliario y conexión de usuarios de menores ingresos de la zona rural de San Marcos - Sucre*, ha avanzado conforme a las obligaciones pactadas entre la Gobernación de Sucre y la empresa SURTISEP S.A. – E.S.P. , No obstante, persisten circunstancias externas que impiden culminar oportunamente las actividades técnicas y administrativas esenciales para su ejecución.

Muy a pesar de que la solicitud de la tarifa se realizó el día 28 de mayo de 2025 ante la comisión reguladora de energía y gas - CREG, así como el envió paralelo a la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para la aprobación de la demanda a 20 años, la resolución de dicha aprobación de cargos no se ha dado por parte de la primera entidad.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 28 de mayo de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Radicación de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre. Solicitud Apligas :3204**

El día 12 de septiembre de 2025, recibimos oficio por parte de la CREG en donde se nos solicita aportar una información necesaria para continuar con el proceso de aprobación tarifaria.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

Señor:

CREG
Fecha: 2025-09-12 12:34:35
Radicado: S2025006237
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: surtisep SA ESP
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Cartagena- Bolívar
Surtisep.saesp@gmail.com
Surtisep@surtisep.com.co

Asunto: Solicitud tarifaria para la distribución de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre

El día 25 de septiembre de 2025, se envió la información solicitada el día 9 del mismo mes.

1/10/25, 15:18 Resultado Radicación de Solicitud: surtisep@surtisep.com.co - Outlook

Outlook

Resultado Radicación de Solicitud

Desde Oficiales.creg@creg.gov.co <Oficiales.creg@creg.gov.co>
Fecha Jue 25/09/2025 7:22 AM
Para surtisep@surtisep.com.co <surtisep@surtisep.com.co>

1 archivo a mailto:surtisep@surtisep.com.co
Subsanaciones_de_Expediente_Tarifario_para_Mercado_Nuevo_en_los_corregimientos_de_Las_Flores__Cuenca_7824984.pdf;

Ha sido radicada la solicitud que usted ha generado vía correo electrónico:

Número de Radicado: E2025013169

Remite: surtisep@surtisep.com.co <surtisep@surtisep.com.co>
Fecha: 2025-09-24 16:36:33
Para: creg@creg.gov.co
Asunto: Subsanaciones de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores Cuenca

El día 16 de octubre de 2025, se nos solicita aportar información adicional para continuar con el proceso de aprobación.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

CREG Fecha: 2025-10-16 10:46:35 Radicado: S2025012074
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 4
Destino: SURTISEP SA ESP
Para Respuesta o Adiciones Cite No. de Radicado

Señor:
DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Cartagena- Bolívar
Surtisep.saesp@gmail.com
Surtisep@surtisep.com.co

Asunto: Reiteración del requerimiento de Información dentro del proceso de solicitud tarifaria para la distribución de gas combustible por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre.

Radicado CREG E2025013211.

El día 17 de octubre de 2025 se envió la información requerida el día 16 de octubre de 2026.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 17 de octubre de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Subsanaciones de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.**
Solicitud Apligas : 3204
Radicado CREG E2025010462.
Radicado de Subsanaciones: S2025012074

El día 5 de noviembre de 2025 se nos solicita informar explícitamente los recursos públicos que hacen parte del proyecto.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

CREG Fecha: 2025-11-05 16:58:12 Radicado: S2025012992
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 2
Destino: SURTISEP SA ESP
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señor
DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal
SURTISEP S.A E.S.P
Surtisep.saesp@gmail.com ; Surtisep@surtisep.com.co
Cartagena- Bolívar

Asunto: Solicitud de desagregación del componente de inversión para el cargo de distribución de Gas Licuado de Petróleo - GLP por redes en el mercado relevante conformado por los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos departamento de Sucre.

Radicado CREG E2025013211.

El día 8 de noviembre de 2025, se dio respuesta integral sobre los recursos públicos que hacen parte del proyecto y por ende del expediente tarifario.

SURTISEP S.A. E.S.P.
NIT. 901.056.458 - 9
SURTIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

Cartagena, 8 de noviembre de 2025

Doctor
Antonio Jiménez Rivera
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas
Av. Calle 116 No. 7-15 Edificio Cusezar Int. 2 Oficina 901
E-mail: creg@creg.gov.co
Bogotá, D.C

ASUNTO : **Subsanaciones de Expediente Tarifario para Mercado Nuevo en los corregimientos de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto, municipio de San Marcos, Departamento de Sucre. Solicitud Apligas : 3204**
Radicado CREG E2025010462. Radicado de Subsanaciones:S2025012992

El día 21 de enero de 2026 recibimos comunicación que indicaba el Auto que da inicio a la actuación administrativa para la aprobación del Cargo de Distribución y del Cargo del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería, para el Mercado Relevante Especial de Distribución conformado por los centros poblados de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto en el municipio de San Marcos, en el Departamento de Sucre.

Bogotá D.C.

CREG
Fecha: 2026-01-21 11:35:51
Radicado: S2026000488
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: surtisep SA ESP
Para Responder o Adicionales Cite No. de Radicado

Señor:

DIEGO MARTINEZ BUELVAS
Representante Legal Suplente
SURTISEP S.A E.S.P
Surtisep.saesp@gmail.com
surtisep@surtisep.com.co
Cartagena- Bolívar

Asunto: Comunicación del Auto que da inicio a la actuación administrativa para la aprobación del Cargo de Distribución y del Cargo del Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por redes de tubería, para el Mercado Relevante Especial de Distribución conformado por los centros poblados de Las Flores, Cuenca y Caño Prieto en el municipio de San Marcos, en el Departamento de Sucre.

Radicado CREG: E2025010462

A la fecha, SURTISEP continúa a la espera de la decisión definitiva por parte de la CREG, existiendo circunstancias regulatorias que actualmente impiden la ejecución del convenio en los tiempos inicialmente previstos.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual señalado, se solicita una prórroga en tiempo por dos (2) meses, al convenio N°014 de 2025, a partir del vencimiento establecido en convenio 014 - 2025; tiempo durante el cual se estima que se podrá obtener la decisión regulatoria requerida y, posteriormente, ejecutar las actividades complementarias comprometidas en el marco del convenio.

Le agradecemos su respuesta oportuna,

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ BUELVAS
REPRESENTANTE LEGAL

CC Gobernación de Sucre.

Anexos : Comunicaciones CREG - UPME

INCOREDES®
Inspección y Construcción de Redes S.A.S

Cartagena, 08 de abril de 2026

Doctor
CRISTIAN ANDRES RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE ENERGIAS DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE SUCRE.
SINCELEJO – SUCRE.

Asunto: Solicitud de prorroga **MC-038-2025** No. 1, INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS- SUCRE".
CON-014-2025, con objeto CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DE SAN MARCOS- SUCRE.

En atención a la solicitud de prórroga presentada por la empresa SURTISEP S.A. E.S.P., relacionada con el Convenio No. 014-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE REDES PARA EL SUMINISTRO DE GAS DOMICILIARIO Y CONEXIÓN DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE", esta interventoría se permite emitir el siguiente concepto:
Una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que el proyecto ha presentado avances conforme a lo programado; sin embargo, existen factores externos de carácter regulatorio asociados al proceso de aprobación tarifaria ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), los cuales no dependen del contratista y han impedido la culminación oportuna de las actividades.

Se verificó igualmente la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la CREG y a la UPME, así como las respuestas a los requerimientos efectuados por dichas entidades, evidenciando la gestión oportuna por parte del ejecutor del convenio.

En consideración a lo anterior, esta interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para la prórroga del Convenio No. 014-2025 por el término de dos (2) meses, contado a partir de la fecha de su vencimiento, con el fin de garantizar la obtención de la aprobación regulatoria y la adecuada ejecución de las actividades pendientes. Adicional a ello se solicita se amplie el plazo de ejecución del contrato de interventoría MC 038 de 2025, por el mismo tiempo que se amplie la obra, esto con el fin de garantizar se supervisen de forma adecuada las actividades concernientes al convenio 014 de 2025.

La presente aprobación se fundamenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios de eficiencia, continuidad y viabilidad técnica del proyecto.

Cabe resaltar que esta adición en tiempo se realizará con el fin de darle estricto seguimiento a las actividades realizadas en obra y que dicha adición en tiempo no generará ningún costo adicional a GOBERNACION DE SUCRE como entidad contratante.

Cualquier inquietud al respecto, por favor no duden en consultarnos.

Atentamente



JORGE ISAAC PERDOMO KALIL
REPRESENTANTE LEGAL